



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**EXP-UNC:0051494/2013**

VISTO

La selección de antecedentes para cubrir interinamente un cargo de Profesor Adjunto semidedicación para Prácticas Supervisadas; y

CONSIDERANDO

Que dicho llamado se efectuó por RHCD 210/13 para cubrir el cargo vacante por el fallecimiento de la Profesora Silvia Storni.

Que se inscribieron los siguientes postulantes: Griselda Sananez, Mariana Barrera, Marisa Bastida, Mariano Caminos, Mariela Demaría, Silvia Boccardo, Laura Fernández, Silvina Henin, Marcela Salvetti y Mónica Pan.

Que la comisión evaluadora se reunió en tiempo y forma y después de evaluar antecedentes, propuestas de trabajo y realizar las entrevistas estableció el siguiente orden de mérito:

- 1) Griselda Sananez
- 2) Mariana Barrera
- 3) Mariela Demaría
- 4) Marisa Bastida
- 5) Mónica Pan
- 6) Marcela Salvetti

Que la postulante Silvia Boccardo presentó nota con observaciones a este dictamen, solicitando su nulidad.

Que consultada la Dirección de Asuntos Jurídicos ésta se expide mediante Dictamen N° 54160 el que expresa "que la actuación del Tribunal de selección docente ha sido en el marco de sus facultades y atribuciones, no advirtiendo arbitrariedad o ilegalidad manifiesta" ... "que no se advierten vicios de forma o de procedimiento en la selección efectuada" ... "por todo lo expuesto y de compartirse el criterio sustentado en este dictamen, podrá el H.C.D. dictar resolución rechazando la impugnación intentada por resultar sustancialmente improcedente y proceder a la designación del que resultara primera en el orden de mérito en forma interina".

Por ello, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad

### **EI H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE**

**Artículo 1º:** Rechazar la nota con observaciones al dictamen presentada por la postulante Silvia Boccardo en la selección de antecedentes para cubrir interinamente

  
Lidia Puente de Camaró  
Secretaria del HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

un cargo de Profesor Adjunto semidedicación para Prácticas Supervisadas, por resultar sustancialmente improcedente.

**Artículo 2º: Aprobar** el dictamen, orden de mérito y todo lo actuado por la Comisión Evaluadora designada por RHCD 210/13 en la selección de antecedentes para proveer interinamente un cargo de Profesor Adjunto semidedicación para Prácticas Supervisadas.

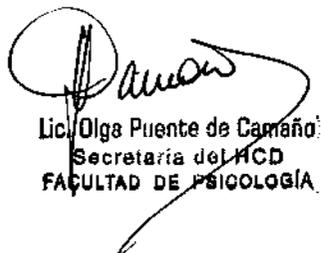
**Artículo 3º: Designar interinamente** a la Lic. **Griselda Sananez** (Legajo 33929) en un cargo de **Profesor Adjunto semidedicación en Prácticas Supervisadas**, a partir del día en el cual se concrete el alta temprana ante la AFIP y hasta el 31.03.15 o antes si fuera cubierto por concurso.

**Artículo 4º:** El personal designado por la presente **no deberá** prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos, Área Económico Financiera de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en ésta. Asimismo, en el término de diez (10) días, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

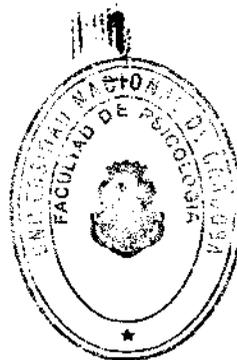
**Artículo 5º:** Protocolícese, notifíquese, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTITRES DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE

RESOLUCIÓN Nº **169**



Lic. Olga Puente de Carriño  
Secretaria del HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Lic. CLAUDIA TORCOMIAN  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA